DOCUMENTOS

que comprueban la exposicion

que Juan Antonio Gutierrez de Piñeres *presentó á S. E. el Presidente de la República, sobre su conducta pública en los sucesos ocurridos desde el* 18 *de Octubre de* 1840, *hasta el* 15 *de Junio de* 1841.

CARTAJENA.

IMPRNETA DE ANTONIO LABIOSA

1842.

En verdad no era poco precaver, disminuir ó consolar los males que venian de afuera, i los que el cielo á más nos enviaba tan copiosos: los pueblos desean mas; quieren tambien los bienes aguardados con impaciencia. De los males de que son librados, i del impedimento de los bienes que desean pocas veces tienen cuenta, ni aun los saben.

Godoy. tomo 4. cap. 18.

DOCUMENTOS QUE SIRVEN DE COMPROBANTE

á la esposicion presentada por el que suscribe á S. E. el Presidente de la República sobre su conducta en los acontecimientos que tuvieron lugar en Cartajena desde 19 *de Octubre de* 1840 *hasta* 15 *de Junio de* 1841.

Al publicar por la imprenta el 25 de Enero último los motivos que ocasionaron la revolucion del 19 de Octubre de 1840, i los medios que adopté para hacer menos sensibles sus efectos i tener ocasion de devolver esta plaza á la obediencia del supremo gobierno constitucional, no cuidé de acompañar la debida justificacion, porque pensé que siendo tan notorios i constantes á todos, ninguno los olvidaria tan pronto; i por tal causa me he resuelto á dar publicacion á los documentos que vindican la parte que los acontecimientos me hicieron tomar en aquella época de desgracia.

Por estos mismos documentos i el carácter de respetabilidad de los que los suscriben, se comprueba de una manera que no deja duda, 1.°: que antes del 19 de Octubre de 1840 yo no solamente no pertenecia al partido revolucionario, sino que por el contrario siendo mirado como hostil por él, sostuve al lejítimo gobierno constitucional hasta el momento en que no pareciendo posible ninguna resistencia, tuve que paliarme para evitar los males que todos contemplaban como indispensables sin aquella resolucion de mi parte: 2.° que tal procedimiento no era ignorado ni de las personas adictas al órden en esta plaza, ni de los sujetos investidos de gran categoría con quienes comuniqué lo que proyectaba, i cuya circunstancia fué inmediamente conocida aun en la misma capital de la República por intermedio del encargado de negocios de S. M. B. en Bogotá: 3.° que verificado el suceso del 19 de Octubre, despues, que como va dicho, fué indispensable dirijir todos mis esfuerzos no solo á procurar la conservacion del órden público i todas las garantías posibles á los ciudadanos, sino que me empeñé en anular la revolucion, osbtruyendo los medios de darle ensanche i evitar la tendencia infausta á que se encaminaba: 4.° que con semejante conducta de mi parte conseguí dividir el ataque que se daba al gobierno i obtuve la ventaja de distraer á los contrarios i hacerles perder su unidad i acuerdo, facilitándo de este modo los triunfos que se consiguieron: 5.° que consecuente con el designio que me formé desde el 19 de Octubre de 1840, aproveché el primer evento posible para reintegrar esta plaza á la obediencia del lejítimo gobierno constitucional: 6.° que tal resolucion no nació de temores de ninguna especie, porque ademas de que el 14 de Junio sobraban elementos de resistencia,

precisamente en aquellas circunstancias fué que se tuvo noticia del desgraciado incidente del Papayal, i de los sucesos favorables á los disidentes que habian tenido lugar en el Sur de la República, i el jeneral Carmona habia regresado con todos los oficiales i tropa que se salvaron de la famosa jornada de Tescua: 7.° que durante el espacio de mas de seis meses sostuve los ataques de los que pretendian hacer rendir esta plaza para cebar su saña esclusivamente en mí, que era mirado como el único autor de sus engañadas esperanzas, i contra quien vomitaban sus mas impuras dejecciones.

Espero que los documentos citados prevendrán el fallo que los hombres imparciales, para los cuales tan solo hago esta publicacion, den sobre mi conducta, esperando al propio tiempo que antes de pronunciarlo, traigan á la memoria el recuerdo del aspecto que por todas partes presentaba la situacion de la República despues de la pérdida de la Polonia*, la falta de recursos i la imposibilidad de medios por parte del gobierno para reintegrar el órden i escarmentar á los que aprovechando estas circunstancias, concitaban á la revuelta á los ciudadanos pacíficos. De este fallo dependerá acaso la tranquilidad de mi vida, i dentro de poco tiempo, i luego que los males que en la actualidad me abruman me permitan la ocasion de abandonar las riberas de mi patria i pasar á paises estranjeros á cumplir el destierro con que se ha creido justo recompensar lo que hice, consumaré tan tremendo i costoso sacrificio. Si este fallo me fuese favorable, me consolará el dulce recuerdo de haber interesado en mis infortunios á mis compatriotas, los cuales no olvidarán que de mí no recibieron ni un solo perjuicio, ni derramaron una sola lágrima, i á mis pobres hijos les legaré con la miseria i la horfandad, un eslabon mas á lacadena de sus desdichados projenitores inmolados por la patria.—Cartajena Diciembre 17 de 1842.

JUAN ANTONIO G. DE PIÑERES.

---

* (*Circular de* 7 *de Octubre de* 1840).—República de la Nueva Granada.—Secretaría del Interior i Relaciones Esteriores.—Esta noche ha sido impuesto el Poder Ejecutivo de un modo auténtico de la derrota i completa captura que sufrieron á las inmediaciones de la villa del Socorro, en la tarde del 29 de Setiembre las tropas que á órdenes del coronel Manuel M. Franco i del sarjento mayor Alfonso Acevedo penetraron en aquella provincia, con motivo de la insurreccion en que se declararon sus pueblos. Ese hecho de armas ha sido decisivo respecto de la cuestion de órden legal que se ventilaba, pues el Ejecutivo carece en la actualidad de los recursos que serían necesarios para llevar con empeño adelante la empresa de reducir á la obediencia á los disidentes.

Lo participo á V. S. de órden del Ejecutivo para su reconocimiento, recomendándole al mismo tiempo que, cualesquiera que sea el curso ulterior de los sucesos en esta parte del territorio de la República, se esfuerce por todos los medios posibles en conservar el réjimen legal i la tranquilidad pública en la provincia de su mando.—Dios guarde á V. S.—*Lino de Pombo.*

LA AVANZADA.—Se ha pronunciado ya la provincia de Santa Marta poniéndose en armas el valiente jeneral Carmona, para defender los fueros i restituir á los pueblos las garantías que les usurpára una administracion corrompida. Ya es tiempo Sres. ministeriales, sostenedores del Dr. Márquez, ya es tiempo que se ostente el poder i valor de esas falanjes tantas veces victoreadas, corred á escarmentar á esos facciosos, revoltosos, trastornadores de Santa Marta, queremos saber quien sale á ver los bigotes al catire. ¿I qué será de vuestra áncora de esperanza, de vuestro coronel *Posadas*? ¿Habrá podido barajar el tiro, ó estará en el Morro.....? Despues sabremos de su suerte, i si es que le ha sido adversa, deploraremos su desgracia sintiendo que tanto empeño, tanto anhelo, no hubieran tenido mejor éxito. ¡Que pronto se le ha revuelto el Magdalena!

Si como se ruje hacen los ministeriales su pronunciamiento para quedar aquí en actitud de continuar en el ejercicio de sus maldades, se engañan, ya el pueblo los conoce: el triunfo de las instituciones es cierto i la caida de los usurpadores pronta é inevitable. ¡¡¡Alerta compatriotas!!!

☞El 17 de Octubre: es decir, dos dias antes de la rebelion de esta plaza, ya los facciosos la contemplaban comenzada. Este documento no es el único de su especie—en la capital de la República con fecha 16 del mismo mes, se imprimian en un periódico, El Latigazo número 15, las proclamas de los facciosos; en el mismo periódico se me denostaba por mis conocidas opiniones en favor del órden constitucional.

OFICIO *al jefe militar de Cartajena previniéndole que llame á su puesto al gobernador de la provincia.*

República de la Nueva Granada.—Secretaría de Estado en el despacho de guerra i marina.—Mesa de mando.—Bogotá 19 de Noviembre de 1840.—Al Sr. coronel Juan Antonio Gutierrez de Piñeres jefe militar de la provincia de Cartajena.—A proporcion de la sorpresa que han causado al Vicepresidente de la República los acontecimientos que han tenido lugar en esa plaza, ha sido el pesar que ellos le han producido, i solo ha podido templar éste la consideracion de que aquellos se han efectuado á virtud de noticias exajeradas i de falsos rumores esparcidos por los enemigos del órden, que acaso consiguieron sorprender el ánimo de V. S. i precipitarlo á dar un paso que solo podria ser escusable, supuesta la verdad i esactitud de las noticias i rumores que lo motivaron (A).

(A) *S. E. el encargado del Poder Ejecutivo juzgó entonces que habria sido natural que la provincia de Cartajeua di-*

Natural habria sido que la provincia de Cartajena, disuelto el gobierno nacional, proveyese por sí á su seguridad i bienestar i adoptase las medidas mas conformes al órden en tan triste emerjencia, conservando el imperio de las leyes, é invitando á las demas á una pronta é indispensable reorganizacion; mas ya V. S. estará impuesto de que el gobierno nacional no solo existe, sino que se halla robustecido con todo el poder físico i moral necesarios para hacerse respetar i obedecer, i lo estará V. S. igualmente del verdadero estado de la República.

Terminada completamente la guerra de Pasto, esta i todas las demas provincias del Sur, se hallan hoi tranquilas, sometidas al réjimen legal, i dispuestas á cooperar al restablecimiento del órden en cualquier punto en donde sea alterado. Si en las del Norte ha habido algunos pronunciamientos, ellos mas bien han sido la obra de militares audaces que, engañados tambien con falsas noticias, han violado sus juramentos, é invocando el nombre del pueblo se han preconizado jefes supremos de aquellas provincias; mas los pueblos no han sido sino los espectadores de tan escandalosas escenas, i lejos de haber tomado parte en ellas, deploran en silencio los trastornos i desgracias de la patria; i si bien es cierto que algunos ciudadanos fascinados se han adherido á aquellos pronunciamientos, tambien lo es que un puñado de hombres no puede abrogarse el nombre de pueblo que lo constituye la mayoría nacional que ha hecho suya la causa del gobierno.

Esta capital acaba de manifestar de una manera espléndida i decisiva su adhesion al gobierno destruyendo las facciosas huestes que á ella se acercaron con el designio de derrocarlo, obligándolas á huir precipitadamente, i su completo aniquilamiento i dispersion se efectuará mui pronto, quizá por el solo efecto de la discordia, que ya se empieza á jeneralizar entre sus jefes, i tal vez sin que tengan que obrar mil soldados fieles i valientes estacionados en Tunja, i la respetable division del Sur,

---

sueltos todos los vínculos sociales, proveyese á su seguridad i bienestar, i solo exijia como condicion que escusase esta medida la verdad i exactitud de las notcias i rumores que motivaran aquel paso. Es así que nada podia acreditar mas el movimiento á que se refiere S. E. que la circular de 7 de Octubre de 1840, *luego en el órden moral i político aparece no solo escusable el trastorno que se verificó en Cartajena,* i que la libertó de inmensos males si otro jefe poco adicto á la lejitimidad se pone al frente de él, *sino indispensable segun el concepto del mismo gobierno, i por cosecuencia mi comportamiento era mui natural.*

fuerte de cuatro mil hombres, que debe llegar de un momento á otro á esta capital. Quedará, pues, restablecido el órden constitucional en aquellas provincias en donde momentáneamente ha sido alterado.

Tal es la verdadera situacion de la República i los acontecimientos que en ella han tenido lugar. Si V. S. con conocimiento de ellos no hubiere restituido las cosas en esa provincia al estado que tenian, S. E. el Vicepresidente, que ha jurado sostener la Constitucion i hacerla obedecer i respetar en toda la estension de la República, se halla en el caso de prevenir á V. S., como lo hace por mi conducto, lo verifique inmediatamente. No duda S. E. de la fidelidad con que V. S. ha servido hasta ahora á su patria que así lo ejecutará, pues está convencido de que V. S. i la guarnicion de esa plaza, lejos de mancharse nunca con el horrendo crímen de rebelion, son por el contrario uno de los mas fuertes apoyos con que la Nueva Granada cuenta para sostener la causa nacional que lo es la de todos los pueblos de América, interesados mutuamente en vindicar su reputacion, manteniéndose obedientes á las leyes que ellos mismos se han dado.

Conquistada una vez la independencia i despues de 30 años de sacrificios, es necesario hacer ver al mundo entero que estos paises pueden tener un gobierno sólido i permanente sin estar sujeto á los vaivenes de la anarquía. La provincia de Cartajena, tan ilustre en la contienda por la independencia, no está menos interesada en mostrar que instituciones liberales i un gobierno nacional, objetos de aquella lucha, han encadenado las revoluciones en este pais.

Esa benemérita provincia espera del patriotismo ilustrado de sus hijos, principalmente de aquellos que, como V. S., han sido guardianes de la libertad i de la lei, que no será envuelta en la ominosa causa de la traicion i del perjurio, sino que por el contrario se realizarán en ella los votos de la civilizacion i de la filosofía. V. S. particularmente, señor coronel, está interesado en el honor de su patria i en no desmentir las esperanzas i los sacrificios de sus projenitores.

Debe V. S. tener en consideracion que si efectivamente el pueblo desea la reforma de la Constitucion, ella solo puede conseguirse sosteniendo al gobierno lejítimo nacional, pues de su existencia depende la reunion del Congreso próximo, único cuerpo á quien corresponde adoptar los medios para que aquella se efectue. En su reunion inmediata se convocará la Convencion granadina, i allí se remediarán todos los males que hoi aflijen á la patria, por manera que dentro de poco tiempo se conseguirá lo mismo que hoi pretenden los disidentes, con la dife-

rencia de que entonces se obtendrá por vias legales lo que ahora quieren lograr por medio de actos irregulares que envolverian la nulidad de las ulteriores medidas que se adoptasen, i causarian trastornos, efusion de sangre i multitud de males que no es fácil enumerar.

Por tanto el Vicepresidente espera que inmediatamente que reciba V. S. esta comunicion llame á su puesto al Gobernador de esa provincia, poniéndose V. S. á sus órdenes con la guarnicion de su mando, i quedando responsable de las consecuencias en caso de no verificarlo. Al efecto en esta misma fecha lo comunico al Gobernador.—Dios guarde á V. S.—*Miguel Chiari.*

☞Esta órden fué cumplida exactamente luego que pude aprovecharme del primer momento favorable; antes no pudo ser posible, como lo reconocerán todos los que aquí observaban la marcha de la revolucion. ¿Era yo por ventur dueño de rejir los sucesos i adelantar el tiempo apropósito en que contemplaba que podia i debia cumplir con lo que se me preceptuaba de una manera que hubiera sido útil i provechosa, como el tiempo i las ocurrencias posteriores lo han justificado? Yo no era dueño de la revolucion, como acontecía en las otras provincias con los que la promovieron, i la prudencia i un instinto de conservacion me obligaban á separarme de aquellos que estaban en capacidad de dañarme i de oponerse á mis designios, colocando á los que me secundaran.

Manuel Romay, Gobernador político del Estado de Cartajena i actualmente encargado en parte de la Jefetura Superior.—A los Habitantes del Estado.

Acabo de recibir un posta en que por referencia se dice que habia llegado á Mompos el jeneral Vicente Piñeres con la tropa que tenia en el Banco con el objeto de pronunciarse allí en favor del gobierno central.

Tal noticia que me ha sido sorprendente, parece poco creible en el carácter de aquel jeje, i desconfio de ella tanto mas cuanto que el mismo posta no la dá por segura sino dice que así lo oyó. Con todo, si fueramos tan desgraciados que un jefe de aquella condecoracion hubiese dado un paso tan poco honroso para él, es probable que ya estará contenido, porque el Sr. Jefe Superior de Mompos contaba allí con 300 soldados, i estaba ademas apoyado por una partida de caballería que le habia llegado á las órdenes del valiente coronel Lorenzo Hernandez. Las cartas que trae el posta espresan que á la primera noticia que se tuvo, este denodado jefe, por órden del Sr. Jefe Superior de Mompos, sacaba armadas todas las tropas para contener el ataque, i los enemigos, sean los que fueren, que no contaban con él allí, habrán sido escarmentados. De un momento á otro aguarda el gobierno noticias positivas por un chasqui.

Entre tanto es preciso precaverlo todo, i se dictan las órdenes mas enérjicas para reforzar la columna del comandante Pa-

dron que salió hace algunos dias, para que marche á impedir la reunion de fuerzas enemigas i que las bata, se provee á la defensa por todas partes i se hará, llegado el caso, con estremado vigor.

Cartajeneros: la traicion parece el último refugio de nuestros enemigos. Desesperados al ver que pierden por momentos el interior que ocupan tan seriamente los valientes jenerales Obando i Córdova, quieren afirmar su poder sobre las orillas del Atlántico, sin duda porque en sus ánimos apocados creyeron que la pérdida de un ejército nos agoviaba hasta el estremo de entregar las armas. . . . Cobardes! ellos aprenderán que un reves no desanima á los valientes, i que la costa es invencible.

Compatriotas: es preciso defender nuestros fueros, es preciso defender nuestro territorio. Dominados hace largos años por un gobierno central que ni conocia, ni queria remediar nuestras necesidades, hemos sufrido en silencio.—En las épocas de peligro hemos sido abandonados: en la paz hemos sido despreciados.....

I hoi que un réjimen propio se habia establecido ¿perderemos el fruto de tantos sacrificios? ¿Volveremos á doblar la orgullosa cervis al yugo de la faccion de Bogotá? Si hai alguno tan débil, tan degradado que lo desee, yo le ofrezco su pasaporte, i queden los que se resuelvan á ser libres á riesgo de sus vidas.

A las armas. . . . Con ellas ¿qué pueden importarnos los esfuerzos de algunos soldados opresores? Los valientes hijos del Oceano no temen las tempestades que amedrentan á sus enemigos, libres como las olas á cuyo ruido se dormian en su niñez, miran con horror el yugo estraño.

Se nos trata de *traidores* porque desconocimos al gobierno que *vendió* al estranjero una parte del territorio granadino: se nos llama *facciosos* por los que han roto la Constitucion i las leyes, por un gobierno dominado por un populacho desenfrenado: se nos hace una guerra cruel, se nos amenaza con el esterminio porque queremos ser libres..... Pues bien ¡á las armas! Que este grito suene en todas partes, que tiemblen los pocos *traidores* que se hallan entre nosotros, que nos vean todos armados i dispuestos á morir sosteniendo la *federacion*.

Granadinos todos: cuando los que dominan en Bogotá sean justos i tolerantes, seremos hermanos jenerosos; mientras piensen en oprimirnos, seremos *soldados*.—Cartajena á 7 de Mayo de 1841.—*Manuel Romay.*

☞La proclama antecedente manifiesta que el mismo dia que yo trabajaba por el restablecimiento del órden constitucional, en Bogotá se acordaba la lei que debiera perderme en el concepto del mismo gobierno por quien hiciera yo este sacrificio. Esta misma proclama manifiesta igualmente los grandes obstáculos que tuve yo que vencer para llevar al cabo la restauracion, hasta el estremo de efectuarla á *moquetazos*, esponiéndome de tal manera que cada momento yo miraba la espada de Damocles pendiente de un hilo sobre mi cabeza.

OFICIO. — *Cartajena Enero 24 de* 1842.—*Sr. Gobernador.*—Acabo de ver en este momento en la Gaceta de la Nueva Granada de 5 de Diciembre último, número 534, una lista en la cual estoi dado de baja en el ejército, i al leerla represento á V. S. lo que voi á esponer i es: que no perteneciendo ya al ejército, mi continuacion en el mando de esta plaza es ilegal. Es pues preciso respetar los mandatos supremos, i en consecuencia V. S. debe permitirme el retiro de toda injerencia en el servicio i nombrar en su virtud el jefe que deba succederme. Por fortuna, señor, yo he sabido aquella superior providencia hoi, cuando ya ha terminado la defensa de la plaza i el pais goza de tranquilidad, i cuando las tropas del supremo gobierno se acercan á poner término á la guerra en estas provincias: mis servicios, señor, son innecesarios, debo cesar en el destino que he desempeñado desde el dia 15 de Junio, i al separarme doi cuenta al gobierno como es de mi deber, de las operaciones militares que bajo mi direccion han tenido lugar en Cartajena en el trascurso del sitio. Espero pues que V. S. me diga á que jefe debo entregar el mando.—Dios guarde á V. S.—*Juan Antonio G. de Piñeres.*

CONTESTACION.—Núm. 63.—República de la Nueva Granada.—Gobernacion de la provincia.—Cartajena á 25 de Enero de 1842.—Al Sr. comandante en jefe Juan Antonio Gutierrez de Piñeres.—No es ahora que ha llegado á mi noticia que V. S. habia sido dado de baja en el ejército de la República: yo lo supe desde el mes de Julio ó Agosto últimos que se recibió en esta capital la Gaceta de la Nueva Granada número 506 en que se halla inserta la resolucion ejecutiva en que así se dispuso; pero como esta resolucion fué dictada en 19 de Mayo, es decir, antes de que V. S. á la cabeza de la guarnicion i segundado por el pueblo de esta capital hubiese cooperado á restablecer en ella el órden constitucional, juzgué que no debia hacer novedad alguna respecto del carácter i destino militar de V. S. hasta tanto que informado el Poder Ejecutivo de estos acontecimientos, dictase la resolucion que estimara conveniente i justa con arreglo á sus atribuciones.

Esta resolucion no se ha obtenido aun, i yo procederia de la misma manera no obstante haber visto inserta en la Gaceta de la Nueva Granada de 5 de Diciembre número 534 la relacion de los individuos dados de baja en el ejército en la cual aparece el nombre de V. S.; porque bien puede suceder que los documentos relativos á aquellos acontecimientos no los haya recibido el Poder Ejecutivo, ó que su resolucion no haya podido obtenerse por el estado de incomunicacion en que se encuentra esta plaza con la capital de la República. Sin embargo atendiendo á las razones que V. S. manifiesta en su comunicacion de ayer, he tenido á bien disponer que la comandancia en jefe que V. S. desempeña quede á cargo del Sr. coronel Juan M. Gomez que lo es de la columna de operaciones de Antioquia que ahora obra en la provincia, i á cargo del Sr. coronel Francisco Nuñez el mando militar de la plaza.

Dígolo á V. S. en contestacion á su comunicacion de ayer antes citada; advirtiéndole, que el Sr. coronel Nuñez acaba de prestar el juramento constitucional para posesionarse del destino.—Dios guarde á V. S.—*Antonio R. Torices.*

☞*Nótese por este documento el desinteres con que me desprendí del mando, que podia haber conservado segun la esposicion del Sr. Gobernador de la provincia, i lo que su señoría esperaba en mi favor informado el Poder Ejecutivo de mis servicios.*

CARTA DE S. E. EL JENERAL HERRAN.

Sr. coronel Juan A. Piñeres.—Bogotá 14 de Mayo de 1841.—Mui apreciado amigo.—Recibí la estimable carta de V. fecha 17 de Marzo,* en la que me manifiesta las buenas disposiciones en que V. se halla para que se restablezca la buena intelijencia que debe reinar entre los granadinos.—Mi primer acto al encargarme del gobierno ha sido llamar á todos mis compatriotas para que restableciendo el órden constitucoinal se obtenga una reconciliacion sincera, i terminen los males que causa la revolucion. Si V. i las demas personas, en cuyas manos está ahora la suerte de Cartajena, quieren libertarla de los males que la aflijen, pueden hacerlo, seguros de que haré cuanto esté de mi parte en favor de los habitantes de esa provincia.—Acepte V. los sentimientos de aprecio i amistad con que soi su mui atento i obediente servidor.—*P. A. Herran.*

CARTA AL Sr. CÓNSUL DE LOS ESTADOS UNIDOS.

Sr. Cónsul de los Estados Unidos residente en esta plaza.—Cartajena Marzo 29 de 1842.—Señor.—Para efectos que me convienen espero que á continuacion de esta carta se sirva V. decirme—1.°: si en el mes de Octubre de 1840 despues que tuvo lugar aquí la revolucion, manifesté á V. que habia lanzádome en ella, porque era ya inevitable segun los progresos de la oposicion, i si mi objeto fué como lo espresé á V. que se hicieran menos sensibles sus efectos, hasta que pudiese llegar el momento de hacer una reaccion en favor del gobierno.—2.°: si con mucha frecuencia hablaba á V. de las medidas que adoptaba para hacer la reaccion: 3.°: si no es cierto que en toda mi permanencia en la plaza se mantubo el órden inalterable, i que solo cuando yo salia era que se advertian persecuciones contra los amigos del gobierno; i 4.° en fin: si no espresé á V. en los dias de hacer la reaccion, que ya esta iba á tener lugar: si efectivamente lo efectué, i quien en el concepto de V. segun todo lo que observaba pudo haberla hecho, i si no es cierto que el 14 de Junio en la mañana, cuando ya iba á estallar la revolucion que habia preparada aqui, la contuve, esperando que sobre estos i otros particulares que á V. constan, los relacione V. como que debe estar mui impuesto de ellos en las diversas ocasiones en que le hablaba.—Disimule V. esta molestia, i disponga V. de la amistad de su mui atento i obediente servidor.—*Juan A. Gutierrez de Piñeres.*

---

* 14 *dias antes de la gloriosa jornada de* Tescua.

CONTESTACION DEL Sr. CÓNSUL.

Sr. Juan A. Gutierrez de Piñeres.—Mui Sr. mio.—Siguiendo el órden de los interrogatorios contenidos en la apreciable nota de V. que antecede, contestaré en la forma siguiente. Al primero: es positivo que en el mes de Octubre de 1840, despues que tuvo lugar aquí la separacion del gobierno constitucional de la Nueva Granada, me manifestó V. que se habia lanzado en ella porque era ya inevitable, segun los progresos de la oposicion, i con el objeto de hacer menos sensibles sus efectos hasta que llegase el momento oportuno para hacer una reaccion en favor del gobierno. Advertiré aquí que en mi humilde concepto, segun los informes que obtuve en esos dias, habria sido imposible impedir el movimiento que tuvo lugar, i que la revolucion habria estallado á despecho de cualquiera esfuerzo que V. hubiera hecho para contrarestarla. Al ponerse V. á la cabeza del movimiento estoi intimamente persuadido no influyeron otros motivos que los de evitar los males consiguientes á una guerra desastrosa en la costa. Al segundo: es cierto que con frecuencia me hablaba V. de las medidas que adoptaba para hacer la reaccion. Al tercero: me consta i es público i notorio en Cartajena que mientras permanecia V. en la plaza, se mantenia el órden inalterable, ninguno de los ciudadanos considerados como adictos al gobierno lejítimo era molestado de modo alguno, era cuando estos respiraban con seguridad, i se creian como efectivamente lo estaban libres de toda persecucion i tropelía. La ausencia temporal de V. era la señal de alarma para los amigos de la Constitucion, porque solo entonces era que el partido dominante los aterrorizaba con amenazas sanguinarias, i entonces era cuando se les reducia á prision, i se les espulsaba del pais. Al regresar V. á la plaza cesaba este desorden, i tan fuertes i tan evidentes eran sus simpatías por los amigos del gobierno que no tardó en hacerse sospechoso hasta el grado de persuadirse el partido federal que V. no obraba de buena fé con ellos, i hacía ocultos preparativos para derribarlo del mando que ejercia. Al cuarto: es positivo que V. me espresó pocos dias antes de la reaccion que esta iba á tener lugar. El dia 14 de Junio contuvo V. la revolucion que se habia preparado para destruir el mando de V. i nombrar á otro jefe de notoria adhesion á la causa federal. V. conoció i juzgó con bastante exactitud las consecuencias funestas que este cambio habria producido, alejando por mucho tiempo la posibilidad de reintegrar á la República las importantes provincias de la costa, sin perder de vista que la causa federal se habria robustecido con los muchos elementos que ofrecia Cartajena, se

habria alentado el espíritu de terrorismo, i habria sido mucho mas larga i costosa la guerra que se hiciese para reducir estas provincias á la obediencia de la Constitucion i de la lei. En estas circunstancias á pesar de los peligros de la empresa no le ví vacilar, i el dia 15 de Junio salió V. al frente de la tropa que se formó en la plaza de la Inquisicion, i se proclamó el restablecimiento de la autoridad lejítima. No tengo la menor duda que V. fué el principal jefe en la reaccion del 15 de Junio, i que sin su cooperacion i asentimiento, no habria sido practicable llevarla al cabo.—Concluiré manifestando á V. que durante el tiempo que mandó en esta plaza i provincia como jefe militar &c. siempre le he encontrado pronto á hacer recta justicia á todos los individuos de mi nacion, i de hacer respetar sus derechos.—En todo el periodo del sitio, á mi ver ha sido V. infatigable en el cumplimiento de las importantes funciones que como jefe principal de las armas la lei le encomendaba. El dia que entraron los sitiadores en el barrio de Jimaní, cuando se notaba el espanto i el terror en la mayoría de los semblantes, he visto á V. á caballo recorriendo los diferentes puntos de defensa, dando disposiciones, entusiasmando á los habitantes, i asegurando que la plaza no sería tomada. En el curso del bloqueo se presentaron varios casos en que buques con víveres para la plaza trataban de eludir las fuerzas bloqueadoras, i siempre he visto á V. pronto á protejer los buques mercantes, tan luego como lograban ponerse al abrigo de nuestras baterías, i en estos como en los ataques que se hicieron en la bahia en diversas ocasiones, ha sido notorio el interes que V. ha desplegado por el completo triunfo de las armas constitucionales.—Podria estenderme mas sobre otras particularidades que prueban su adhesion al gobierno constitucional, pero ellas son tan notorias que juzgo inutil mencionarlas.—Acepte V. las protestas de estimacion i respecto con que me suscribo su mui atento servidor.—*Ramon Leon Sanchez*, Cónsul de los Estados Unidos.—Su casa 14 de Abril de 1842.

CARTA AL Sr. CÓNSUL FRANCÉS.

Sr. Cónsul de S. M. el Rei de los franceses, residente en esta plaza.—Cartajena Abril 14 de 1842.—Señor—Para asuntos que á mi derecho convienen, espero que V. se sirva decirme á continuacion de esta, primero: si en el mes de Octubre, despues que tuvo lugar la revolucion aquí, espresé á V. en términos claros i terminantes, que me habia visto obligado contra mi voluntad á tomar parte en ella, porque ya era inevitable, i porque tenia la esperanza de volver á reintegrar esta pro-

vincia á la República.—Segundo: si mi presencia en la revolucion produjo un bien á Cartajena.—Tercero: quien en concepto de V. hizo la reaccion en esta plaza el 15 de Junio.—Cuarto: lo que conste á V. como que espresaba mis sentimientos á V. con la última franqueza.—I quinto en fin: lo que V. sepa por mis esfuerzos en el sostenimiento de esta plaza durante el sitio, sirviéndose manifestar el concepto de V. en estos particulares como en los de que está V. informado como que se ha encontrado en esta plaza en toda la época que refiero.—Acepte U. Sr. Cónsul los sentimientos de mi consideracion i aprecio con que soi de U. mui obediente servidor.—*Juan A. Gutierrez de Piñeres.*

CONTESTACION DEL Sr. CÓNSUL FRANCÉS

14 de Abril de 1842—Amigo i Sr.—Acabo de recibir su apreciable carta fecha de hoi, i celebro la casualidad que se me ofrece, al paso de dejar este pais, de tributarle mis sentimientos de consideracion i de aprecio por la amistad inalterable, i los buenos servicios que U. me ha prestado en el ejercicio de mis funciones consulares, durante mis cinco años de residencia en esta plaza.—Mis opiniones no han variado, i son las mismas hoi que el 19 de Octubre del año de 40, en las que siempre me he encontrado de acuerdo con U. La catástrofe de entonces estaba inevitable, i la hubiera realizado la violencia si no la buena voluntad el poder, estando manifiestamente desprovisto de los recursos suficientes para contrarestarla. Su buena voluntad hácia al gobierno lejítimo, no solo apareció en sus conversaciones conmigo, sino tambien en sus actos, i en la proteccion constante para con sus partidarios. En prueba de eso debo recordar que cuado el Sr. José Maria Amador, hoi juez político, estuvo perseguido durante su ausencia de esta plaza, i buscó un réfujio en mi casa en donde permaneció un mes, fué solamente despues de su regreso á esta plaza, que pude lograr por su intermedio que aquel Sr. pudiera salir á la calle i no se le atormentase. En medio de la desgraciada revolucion, el estar U. á la cabeza del movimiento fué una grande fortuna para la provincia i la ciudad de Cartajena, i no insistiré en ello, porque se me figura que nadie se atreverá á negarlo.—Sean cuales fueran las personas que cooperaron á la reaccion del 15 de Junio, estoi *convencido* que estaba en sus manos el hacerla ó contrarestarla.—Hecha la reaccion del 15 de Junio se necesitaron esfuerzos de todas clases, i en las tristes i deplorables circunstancias en que se encontró esta plaza, su actividad conocida i sus buenos servicios han poderosamen-

te contribuido en mi concepto al triunfo que la Constitucion i las leyes han logrado.—Habiendo con mui poca interrupcion ejercido U. aquí la jefetura militar, durante mi larga residencia en esta ciudad, es un deber para mí en estas tristes circunstancias el pagarle un tributo de agradecimiento, habiendo siempre encontrado en U. aquella benevolencia hácia mis paisanos, i los demas estranjeros, que está tan escasa en la jeneralidad de los gobernantes de estos paises, i que solo he encontrado en las personas ilustradas i de buen lugar.—Quedo de U. con la misma estimacion que siempre, su mui obediente servidor.—*J. J. Aversenc.*

CARTA DEL Sr. CÓNSUL INGLÉS.

Sr. Juan A. Gutierrez de Piñeres.—Cartajena 14 de Abril de 1842.—Mui Sr. mio.—En contestacion á las preguntas contenidas en su nota de esta mañana, que acabo de recibir, debo decirle: que no creo que la parte que tomó U. en el gobierno federal fuese sincera, sino forzado por las circunstancias, i esto me lo manifestó U. en varias ocasiones. Añadiré ademas gustoso, que desde la reaccion á favor del gobierno lejítimo, debida en mi opinion á U., i que llevó á efecto en el primer momento favorable, no perdonó medios para asegurar su feliz éxito, empleando para ello todos sus esfuerzos.—Estoi pronto tambien á atestiguar que durante la federacion, su presencia i las medidas que adoptó inspiraron confianza en U. para con el partido contrario, i tendieron al órden i á la seguridad personal.—Soi de U. con sentimientos de consideracion i aprecio, mui Sr. mio, su humilde servidor Q. B. S. M.—*P. W. Kelly.*

CARTA DEL Sr. CÓNSUL INGLÉS EN SANTA MARTA.

Viceconsulado Británico.—Santa Marta 25 de Setiembre de 1842.—Señor.—He sentido mucho que mi ausencia de Barranquilla i el mal estado de mi salud me hayan impedido el contestar las preguntas contenidas en su carta del 20 del mes pasado.—En contestacion á la primera, no tengo embarazo en esponer que desde el principio de la revolucion i juzgando por las conversaciones que tuvo U. conmigo i con otros en aquel periodo, que U. fué arrojado en ella contra su voluntad, i que despues varias ocasiones me habló U. *de que iba á hacer una reaccion en favor del lejítimo gobierno, cuyo informe dí como era necesario al encargado de negocios de S. M. B. en Bogotá.*—A la segunda pregunta puedo decir con seguridad, que durante mi residencia en Cartajena como Procónsul de S. M. B.,

que U. hizo cuanto estuvo de su parte para protejer á los amigos del gobierno contra los insultos de los *exaltados* del partido federal, *i que solo á V. se debe i solo á V.* que no hubieran sido espelidos fuera de aquella ciudad multitud de hombres respetables por el que entonces se llamaba *Consejo de Estado. Tambien añadiré, que cuando salí de Cartajena en Enero de* 1841 *para tomar posesion de este viceconsulado, que estoba V. preparándose para pronunciarse á favor del gobierno,* i estoi intimamente convencido que U. lo habria verificado si U. hubiera podido contar con ciertos individuos de estos lugares cuyos nombres no quiero mencionar.—Si estas respuestas pueden ser á U. útil, lo dejo á U. en libertad para que haga el uso que le convenga, pues estaré siempre pronto á ratificarlas.—Remanezco de U. con respeto, señor, su mui obediente servidor.—*José Ayton*, vicecónsul de S. M. B.—Sr. D. Juan Antonio Piñeres, &c. &c. &c.—Cartajena.

CARTA AL Sr. GOBERNADOR TORICES.

Sr. Gobernador Antonio Rodriguez Torices.—Su casa Agosto 24 de 1842.—Mui Sr. mio: Para asuntos que me convienen sirvase U. decirme á continuacion lo que le conste relativamente á mis principios i sentimientos desde que en la República principió la revolucion. Primero: ¿sabe U. que yo hasta la noche del 18 de Octubre de 840 hubiese tenido parte en la rebelion que estalló el siguiente dia 19? ¿contaron jamas conmigo los que la promovieron i ejecutaron? Segundo: supo U. por un estranjero caracterizado á quien dije mis designios de aprovechar la primera oportunidad para hacer la reaccion en favor del gobierno, que estos eran mis planes? Tercero: ¿podia yo haber impedido la revolucion, estando, como estaba, vendida la fuerza armada al partido de la oposicion? Despues de hecha ¿podia yo haber impedido el auxilio de fuerzas i armas sin haberme espuesto á frustrar la contrarevolucion? ¿No es cierto que entretube con frívolos pretestos dichos auxilios, i que por esta razon se censuraba fuertemente mi conducta? Cuarto: ¿supo U. quien fué el principal ajente de la reaccion del 15 de Junio, i cuanto me espuse el 14 que desbaraté la revolucion que estaba al estallar en la mañana de aquel dia para deponerme i llamar al jeneral Carmona?—En fin hecha la reaccion i vuelto U. al ejercicio de sus funciones como ajente constitucional del Poder Ejecutivo, espero que U. esponga lo que le conste sobre mi conducta, como encargado del mando en jefe de las armas hasta el dia 25 de Enero de este año que espontáneamente me separé, al saber que estaba dado de baja en el ejército: cuales

fueron las medidas que dicté para la defensa de la plaza, i al saber la sorpresa i ocupacion de los baluartes esteriores de Jimaní el 20 de Diciembre.--Aguardo al mismo tiempo que U. esponga si no es cierto que estando en desarmo los buques que hoi forman la escuadra naval de la República, la puso U. á mi disposicion para que estuviese en estado de obrar con ella, i si trabajé incesantemente al efecto: si al presentarse el 19 de Julio ocho esquifes de los sitiadores, moví sobre ellos inmediatamente con acuerdo de U. los pailebotes Tolima, Samario i Riohachero con dos bongos de guerra, persiguiendo los esquifes hasta Pasacaballos, á cuya operacion fué U. conmigo i el jefe político, batiendo aquel dia las fuerzas de los rebeldes que ocupaban aquel pueblo.--Espero igualmente que U. me diga si no es cierto que en muchas ocasiones indiqué á U. la operacion de que nuestra escuadra entrase en bahia á destruir las fuerzas sutiles enemigas, i si cuando lo hizo el resultado correspondió de una manera espléndida en favor de las armas del gobierno: si en todas las operaciones que se emprendian prestaba la mas eficaz cooperacion á la marina &c.--Soi de U. mui atento obediente servidor--*Juan A. Gutierrez de Piñeres.*

CONTESTACION DEL Sr. GOBERNADOR.

Sr. Juan A. Piñeres.--Mui Sr. mio: En un informe que me pidió S. E. el jeneral Herran en su calidad de jeneral en jefe del ejército de la costa, i le dí oficialmente en el mes de Abril último, con motivo de una representacion que elevó U. al gobierno por su conducto, dije á S. E. entre otras cosas lo siguiente.--"Contrayéndome ahora al informe que V. E. me pidió sobre la conducta observada por el Sr. Piñeres hasta el dia de la rebelion, i posteriormente en todo el tiempo que trascurrió desde el restablecimiento del gobierno hasta hoi, debo manifestar á V. E. que hasta el momento mismo en que aquella estallára no tuve motivo fundado para sospechar que en aquel caso dado la secundára, ni menos que se pusiera á su cabeza: él se habia manifestado hasta ese momento en público i en privado en abierta i decidida oposicion contra los actos de rebelion, que habian aparecido en varias provincias de la República, i mas aun contra los que acababan de estallar en la provincia vecina de Santa Marta, i en los cantones de barlovento de esta de Cartajena. Despues de restablecido el gobierno en esta capital, á la cual cooperó de la manera que es notorio, tampoco tuve motivo para dudar de la buena fé con que la sostuviera, i la conducta que ha observado desde entonces hasta hoi, no me ha subministrado prueba alguna para hacerme opinar de un modo diferente.

Creo por el contrario que se ha hecho acreedor á alguna consideracion."—Lo espuesto, agregando ademas que supe aquí por notoriedad el hecho de haber V. desbaratado la revolucion que estuvo al estallar el 14 de Junio del año pasado para deponer á V. i llamar al ex-jeneral Carmona, satisfacen al primero i cuarto punto del interrogatorio contenido en la carta de V. que antecede.—Respecto de los demas puntos de dicho interrogatorio, manifiesto á V.: que es cierto haber yo sabido en Santa Marta en el mes de Abril ó Mayo del año pasado por un estranjero caracterizado, que acababa de llegar de esta plaza, los designios de V. i los pasos que daba para hacer en primera oportunidad una reaccion en favor del gobierno, por lo cual sospechaban ya de su conducta los revolucionarios: que lo es igualmente haberse demorado el envio de auxilios de fuerza i armas pedidos con exijencia por Carmona para reforzar la espedicion con que intentó invadir las provincias del interior, lo cual dió oríjen á sérias desavenencias entre V. i él, i yo le oí en Mompos en el mes de Diciembre de aquel año, censurar mui fuertemente la conducta de V. por dicha demora: que las medidas que V. dictó en su calidad de jefe de las armas para la defensa del recinto interior de la plaza, despues de la ocupacion del esterior por los rebeldes el 20 de Diciembre del año pasado, fueron activas i oportunas: que tambien fueron activas las que V. dictó para el apresto de la escuadra hasta el 23 de Julio del año pasado que se estableció la comandancia jeneral de marina i de dicha escuadra, i quedó esta bajo la dependencia esclusiva de la Gobernacion: que es cierto en todas sus partes el hecho i el resultado de la operacion que de acuerdo conmigo dispuso V. se emprendiese sobre los esquifes de los facciosos que ocupaban la bahía, los cuales fueron perseguidos hasta Pasacaballos, i batidas las fuerzas de los rebeldes que ocupaban aquel punto; i en fin, que es igualmente cierto haberme V. indicado varias ocasiones la operacion de que nuestra escuadra entrase á bahía á destruir las fuerzas sutiles enemigas, en la cual estuvimos siempre de acuerdo el comandante jeneral de ella i yo; i cuando se creyó oportuno verificarlo, el resultado, como es notorio, correspondió de una manera espléndida en favor de las armas del gobierno.—Quedo de V. mui atento obediente servidor.—*Antonio Rodriguez Torices.*—Su casa 24 de Agosto de 1842.

REPRESENTACION AL Sr. JENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO DE LA COSTA.

Sr. Jeneral en Jefe del ejército de la costa.= Colocado el in-

frascrito en la necesidad rigorosa de vindicar su conducta en la época infausta de los sucesos de la costa, i justificar de una manera espléndida, que ella no fué sino útil i absolutamente provechosa á la causa constitucional, ha de merecer de la justificacion de V. S. el que á continuacion de esta solicitud se sirva certificar acerca de lo siguiente.—Si á V. S. le consta que yo obré aquí en favor de una reaccion desde mucho antes que ella se hubiera realizado en esta plaza: i si tuvo lugar de convencerse de esto con ocasion de los avisos que desde Ocaña dirijió á V. S. el infortunado i bizarro jóven Lorenzo Carriazo enviado por mí con instrucciones sobre el particular.—Si V. S. despues de su llegada á esta plaza se ha procurado informes respecto de mí que coincidan con aquella circunstancia: sírvase V. S. certificar tambien acerca de ellos espresando el carácter i concepto que V. S. haya formado acerca de los informantes i de los informes. Cartajena Abril 17 de 1842.—*Juan Antonio Gutierrez de Piñeres.*

CERTIFICACION DEL Sr. JENERAL MOSQUERA.

Tomas C. de Mosquera jeneral en jefe del ejército de la costa &c. &c.—Certifico á virtud del anterior pedimento: que despues de la batalla de Tescua me informaron el teniente Cualla i el capitan Ucrós, que fueron prisioneros en dicha batalla, que podía contarse con el coronel Piñeres, porque él obraba forzado en la revolucion de la costa, i al efecto de obtener el resultado que me manifestaban aquellos oficiales, comisioné al primero para que viniese cerca del espresado coronel, que aun no se habia dado de baja en el ejército, para que se entregara el mando militar al coronel Nuñez, i se llamara al Gobernador Torices: que antes de llegar el espresado oficial á esta plaza, ya habia dado comision el Sr. Piñeres al ciudadano Lorenzo Carriazo para que desde Mompos siguiese á mi cuartel jeneral á informarme de sus intenciones, i de las medidas que tomaba para que tuviese efecto su deseo, lo que tuvo lugar por medio de una carta que me escribió desde Ocaña á Pamplona el espresado Sr. Carriazo, i que recibí el 19 de Abril, en la cual me aseguraba de las intenciones i medidas que tomaba para llevar á efecto una reaccion: que en consecuencia, i por haber recibido igualmente cartas del Sr. Vicente Piñeres con iguales manifestaciones hechas por sí, i á nombre de su cuñado el Sr. Juan A. Piñeres, le dí órden que inmediatamente procediera á hacer un contrapronunciamiento para reincorporar los pueblos del Magdalena á la mayoría de las provincias que sostenia al gobierno. Posteriormente no volví á saber nada has-

ta que se me comunicó la acta de 15 de Junio del año pasado, cuya redaccion no fué de mi aprobacion particnlar, pero posteriormente á mi venida á estas provincias he sabido por el informe de diferentes ciudadanos de toda fé i crédito, que desde el principio de la rebelion se propuso el Sr. Piñeres aprovecharse de las circunstancias para apoderarse de las tropas que mandaba, i someter de nuevo esta provincia á la obediencia del gobierno, i que trabajó eficazmente con los otros jefes i ciudadanos que acaudillaron el movimiento en circunstancias en que el Dr. Romay con otros de los rebeldes i traidores querian destituir del mando al Sr. Piñeres por desconfianza. Que igualmente me han informado diferentes personas de respetabilidad i de opiniones sanas i de fieles ciudadanos, que la única garantía con que contaron ellos era la proteccion del Sr. Piñeres.—I para que el Sr. Piñeres haga el uso que tenga por conveniente, doi la presente en mi cuartel jeneral de Cartajena á 18 de Abril de 1842.— *Tomas C. de Mosquera.*

CERTIFICACION DEL Illmo. Sr. OBISPO DE LA DIOCESIS.

Certificamos en la mejor forma, i á solicitud del Sr. Juan A. Gutierrez de Piñeres: que tan luego como se verificó en Octubre del año de 40 la insurreccion que tuvo oríjen en el batallon que guarnecía esta plaza, fuimos sorprendidos al ser informados que el espresado Sr. Piñeres habia aparecido en ella, porque desde que se anunciaron los trastornos de la provincia del Socorro, que secundó la de Santa Marta, le conocimos firmente decidido á sostener al gobierno, i á no desmentir los mui distinguidos servicios que tanto le recomendaban, i que le habian espuesto mas de una vez á ser injuriado en varios libelos. Nuestro deber, i la confianza con que siempre le habiamos tratado, nos hizo reconvenirle de un paso tan deshonroso, i nos espuso con franqueza que en las difíciles circunstancias en que veia inevitable una rebelion que detestaba, se habia visto forzado á aparecer como un criminal para consultar el menor mal posible á un pueblo que dominado por hombres que aspiraban á la venganza de partidos, hubieran causado las mas espantosas calamidades.—Pudo ciertamente haber así acontecido, pues el Sr. Piñeres procuraba escusar el cumplimiento de resoluciones que constantemente hacian temer á un gobierno que obraba discrecionalmente, i que se reservaban para su ausencia: que por esta causa contristaba á los hombres pacíficos sospechados por su fidelidad al gobierno lejítimo. Los amigos del órden concebian las mayores esperanzas en las promesas que el

Sr. Piñeres hacia para aprovechar la mejor oportunidad, á efecto de restablecer la obediencia al gobierno constitucional. Se dijo i con fundamento, que despues del triunfo de Tescua habia pasado á los cantones de barlovento para acordar las medidas con algunos ciudadanos de Santa Marta, las cuales frustró la aparicion de Carmona, que fué encargado otra vez de la autoridad pública en aquella ciudad. No obstante, á su regreso á esta plaza se activaron de consúno con otros jefes i oficiales las que se realizaron en el 15 de Junio, i que se habrian frustrado sin la actividad i decision bien pronunciadas del Sr. Piñeres i sus compañeros.—Justificó entonces este Sr. que si fué inevitable someterse á la rebelion de Octubre, en ella nunca estuvo de buena fé, i sus disposiciones en la defensa de la plaza, i su consagracion á trabajos los mas duros, para no desmentir su odio á la rebelion, así lo convencieron.—Ya en otra ocasion, i oficialmente, hemos espuesto nuestro concepto acerca de su conducta, que ratificamos por el presente testimonio que por lo que pueda valer al precitado Sr. Piñeres, lo firmamos en Cartajena á 9 de Agosto de 1842.—*Juan Obispo de Cartajena.*

CARTA AL Sr. ANDRES PORTILLO.

Sr. Andres Portillo.—Su casa Abril 12 de 1842.—Mui Sr. mio.—Para asuntos que me convienen sirvase V. decirme á continuacion de esta lo siguiente.

1.° ¿Es cierto que desde muchos dias antes de la rebelion de Octubre me oia V. en su casa quejar del curso que llevaban las cosas por las descaradas tramas de los revolucionarios i mi decision á sostener al gobierno?

2.° ¿Es cierto que en la tarde del mismo dia 19 de Octubre que se hizo aquí la revolucion me acerqué á V. i le manifesté que si me habia envuelto en ella, era porque fué inevitable contenerla i para aprovechar la ocasion de reincorporar esta provincia al órden constitucional?

3,° ¿Es cierto que siempre consecuente en este sistema hablaba á V. de todo lo que hacia i me esforzaba en llevarlo al cabo?

4.° ¿Es cierto que dí una proteccion descarada á los amigos del gobierno, i que por mí ninguno sufrió perjuicio alguno?

5.° Es cierto que mientras yo estaba en la plaza se mantenia el órden inalterable, i que solo cuando yo salia se turbaba?

6.° ¿Fué cierto que el 14 de Junio contuve la revolucion que se preparó para prolongar los males de la costa?

7.° Fué cierto que el 15 hice la reaccion que restableció

al gobierno, cumpliendo con lo que me propuse el 19 de Octubre?

Espero que sobre estos particulares como de cualesquiera otros que V. esté orientado me conteste V., haciendo honor á la verdad i á la justicia.

Soi de V. mui respetuosamente atento servidor q. b. s. m.—*Juan Antonio Gutierrez de Piñeres.*

CONTESTACION DEL Sr. ANDRES PORTILLO.

Sr. Juan Antonio Gutierrez de Piñeres.—Mui Sr. mio: Haciendo honor á la verdad i á la justicia diré á V. en contestacion á su carta que antecede fecha de ayer, que cuanto en ella espresa en sus siete interrogantes, es cierto i tan público i notorio en esta ciudad, que nadie podrá negarlo.

Me consta así mismo que V. siempre interesado en la buena causa constitucional i en favor de los amigos del órden, fué constantemente en lo que me manifestó en la tarde del 19 de Octubre, añadiendo, este es mi concepto, que V. en nada contribuyó á trastornar el órden en esta plaza, que su marcha en la revolucion la salvó de todos los horrores que la amenazaban, i que sin V. no habria podido hacerse aquí la reaccion del 15 de Junio. Esta es la verdad, que yo no puedo menos que confesar en obsequio de la justicia.

Quedo de V. su mui atento servidor q. b. s. m.—*Andres F. del Portillo.*

RESTABLECIMIENTO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LA NUEVA GRANADA.

En la ciudad de Cartajena capital de la provincia á las doce del dia quince de Junio de mil ochocientos cuarenta i uno, reunidos en la sala del palacio consistorial, los padres de familia, i demas personas notables convocados por el benemérito Sr. jeneral Juan Antonio Gutierrez de Piñeres con el objeto de instruirnos de la deliberacion que habia tomado la respetable guarnicion, jefes i ofieiales, presididos por SSria. de restablecer el órden constitucional que fué alterado desde 19 de Octubre cuando la República se encontraba disociada, el jefe de la nacion habia huido de la capital, i considerando nosotros que este acto espléndido i espontáneo de valor, de virtud i de civismo tomado en los momentos en que la plaza de Cartajena tiene en su seno mas de mil hombres que la guarnecen, es el depósito de todos los elementos de guerra en las provincias de la costa, i tiene así mismo una fuerza naval respetable para defender nuestros puertos. Que un acto de tanta magnitud cuan-

do menos podia esperarse i celebrado al dia siguiente de haberse recibido la noticia del triunfo adquirido por los disidentes de Mompos; i de estar en armas nuestra hermana la provincia de Santa Marta, i mandada por un jefe que aunque ha demostrado incapacidad i torpeza, es feroz por su carácter personal, i mira sin respeto ni consideracion alguna á los honrados habitantes de aquella provincia: el benemérito jeneral Juan Antonion Gutierrez de Piñeres, los demas jefes i oficiales, i tropa de la guarnicion con una accion tan distinguida han probado la grandeza de sus almas, el juicio i patriotismo que los distingue: que el jeneral Piñeres investido de las mas ámplias facultades que le habian conferido los pueblos de la provincia cuando mereció la confianza de gobernarlos como Jefe Superior del Estado, ha manifestado un desprendimiento absoluto, i el mas vehemente deseo de ver terminadas las desgracias que aflijen la República: que por la firmeza de su carácter, su juicio, tino i circunspeccion en el mando, nosotros hemos gozado mientras ha estado SSria. en la plaza de todas las garantías i consideraciones: que los distinguidos jefes, oficiales i tropa han mostrado siempre una conducta ejemplar en favor del pueblo: i considerando que estos importantes servicios son de gran magnitud, i han abierto la puerta á la tranquilidad de la República, al restablecimiento del órden constitucional en ella, i al de la paz pública, con unánime acuerdo de todos nosotros, se resuelve:

1.° Dirijir esta acta con una sucinta representacion á S. E. el Presidente de la República, dándole cuenta del mas espléndido triunfo que ha recibido la presente administracion, reconocida i obedecida hoi en la primera plaza fuerte de la Nueva Granada, i por mas de mil soldados que la sostienen.

2.° Votar una accion de gracias al jeneral Juan Antonio Gutierrez de Piñerez i á todos los demas jefes, oficiales i tropa que con una accion tan distinguida han redimido á Cartajena de los males que son consiguientes en una revolucion.

3.° Declarar como declaramos solemnemente en cuanto está en nuestras facultades, i como un deseo emanado del mas justo reconocimiento que el Sr. jeneral Juan Antonio Gutierrez de Piñerez, i los ilustres guerreros de su mando, son los redentores de Cartajena, i han merecido bien de sus conciudadanos.

4.° Decretan á dicho Sr. jeneral Piñeres, á los jefes, oficiales i tropa una insignia de honor que llevarán al pecho pendiente de una cinta verde con este mote: "*Cartajena agradecida*, 15 *de Junio de* 1841," suplicando como suplicamos al gobierno de la República, selle como esperamos con su ratificacion esta pequeña muestra de nuestra mas viva gratitud.

5.° Que se reconozcan en sus grados actuales á todos los

jefes i oficiales de la guarnicion que tan activa i eficazmente han cooperado al restablecimiento del órden constitucional.

6.° Que eche un olvido absoluto á todos los actos públicos anteriores transcurridos desde 19 de Octubre último hasta esta fecha, sin que persona alguna, funcionario ó empleado pueda ser molestado judicial ni gubernativamente.

7.° Que todos los ciudadanos, cualesquiera que hayan sido sus opiniones, serán respetados i considerados como hijos de una misma familia, siempre que no atenten contra el órden legal.

8.° Que reconocemos como jeneral del ejército constitucional al distinguido patriota Juan Antonio Gutierrez de Piñerez, quien con una resolucion verdaderamente heróica ha contribuido como el que mas al restablecimiento del órden legal.

José Maria Amador.—Juan de Dios Amador.—El presidente del concejo municipal, Manuel José Cajar.—El alcalde del distrito parroquial de la Catedral, José Antonio Lopez Marin.—Manuel Perez de Recuero.—Antonio M. Merlano.—José Anjel Gomez.—Henrique Rodriguez de Latorre.—Francisco de B. Ruiz.—Simon Araújo.—Manuel N. Jimenez.—J. M. Castillo.—Manuel Espinosa,—Federico Brid.—Ciprian Julio.—Pedro Lopez.—J. M. Vives.—José A. Casas.—M. M. Merlano.—Antonio Guerrero.—José Tinoco.—José Maria Pasos.—José F. Malancó.—José M. Vega.—José M. Matos.—Bernardino Goenaga.—Lázaro Ramos.—Andres de Leon i Urango.—Domingo P. de Recuero.—Juan Cohen.—Dionisio Jimenez de Gomez.—Manuel M. Gonzalez.—Fernando de Pombo.—Andres F. del Portillo.—M. B. Velez.—José Antonio Lopez de Osse.—José G. Troconis.—J. Dionisio Araújo.—Luis E. Fernandez.—Custodio Ripoll.—José Joaquin Prieto.—Carlos Navarro.—M. Amador.—Carlos Pareja.—Pedro Maciá.—Vicente Ucrós.—Francisco de Zubiría.—Rafael de Medrano.—M. M. Nuñez.—Manuel J. Dorado.—Mateo Espinosa.—(*Siguen las firmas*).

☞El objeto al imprimir este papel es para que se vea en los momentos en que se hizo la reacion los elementos, fuerzas i recursos con que contaba Cartajena.

OFICIO.—*República de la Nueva Granada.*—*Gobierno eclesiástico.*—*Cartajena á* 17 *de Junio de* 1841.—*Al Excmo. Sr. Presidente jeneral Pedro Alcantara Herran.*—Señor.—Las comunicaciones que este dia se dirijen á V. E. han de penetrarle de indecible satisfaccion por el término que han tenido en esta capital los acontecimientos que datan desde 18 de Octubre del año pasado. V. E. se instruirá que en el 15 el Sr. jeneral Juan Antonio Gutierrez de Piñeres, los jefes, los oficiales i la tropa de la guarnicion de esta plaza, convencidos

de la necesidad de poner término á las equivocaciones que causaron la separacion de esta provincia de la obediencia i de la unidad en que se habia conservado desde el año de 22, resolvieron sostener algobierno de la República restableciendo el imperio de la Constitucion, reconocido á V. E. como á lejítimo Presidente, i devolviendo á las manos del Sr. Gobernador Antonio Rodriguez Torices, á quien la Providencia habia traido á este puerto dos dias antes, el ejercicio de las funciones públicas como ajente constitucional del gobierno de la Nueva Granada.

Es imponderable el interes que en estas circunstancias han desplegado el Sr. Piñeres, oficiales i tropa, i la cooperacion de este pueblo ha sido un testimonio auténtico en favor de las rectas intenciones de aquel jefe, que con sus mui dignos compañeros ha comenzado i conducirá hasta el fin tan loable empresa, sin arredrarse por dificultades ni peligros algunos. La gratitud del vecindario es inmensa i mui pronto lo será la de toda la provincia, i para espresarla en alguna manera, han acordado elevar á V. E. una terminante esposicion de sus sentimientos á los cuales me será permitido añadir tambien mis humildes votos, que yo espero que V. E. tendrá la bondad de acojer con las mas cordiales felicitaciones que le hago en tan dichosa oportunidad.

Acepte V. E. la mui respetuosa consideracion con que soi su mui obediente capellan---*Juan Obispo de Cartajena.*

CARTA DEL HONORABLE Sr. ENCARGADO DE NEGOCIOS DE S. M. B. EN BOGOTÁ.

Bogotá 29 de Noviembre de 1842.—Señor: he tenido la honra de recibir su carta fecha del 3 del corriente en la cual V. ha manifestado un deseo de saber si se encuentra en el archivo de esta legacion alguna comunicacion del Consulado Británico de Cartajena informando á mi antecesor, que V. se habia puesto al frente de la revolucion en este pais, con el objeto de neutralizar los efectos de la que habia estallado i á volver á la Nueva Granada su integridad, soberanía i derechos.

En contestacion tengo la honra de informarle, que habiendo leido la correspondencia del dicho Consulado con esta legacion en aquella época, mas de una vez, parece que el Sr. Procónsul Ayton manifestó su opinion, que por su parte deseaba V. pronunciase por el gobierno lejítimo.—Soi de V. mui atento servidor.—*R. Stuart.*—Al Coronel Piñeres.

☞ El documento antecedente del honorable Sr. encargado de negocios de S. M. B. en Bogotá, comprueba victoriosamente que mi opinion siempre fué decidida en favor del gobierno lejítimo, i que una triste necesidad me impulsó temporalmente en el torbellino revolucionario.—La reaccion que hice el 15 de Junio de 1841 fué una vuelta natural á mis principios que jamas habia adjurado, i puede creerse que el haber pertenecido yo á la revolucion fué una estratajema política de que han usado muchos hombres históricos para hacer grandes vienes á su patria. Esta idea se habia fijado desde el principio en mi espíritu i se desenvolvio con mas vigor cuando el peligro era mas grande i mi responsabilidad mas inmensa, supuesto que el gobierno nacional me habia encargado restablecer el órden como lo hice, dando un golpe mortal á la revelion, en los momentos en que el ejército del gobireno habia desaparecido por la peste en Ocaña, i el ilustre jeneral Herran se hallaba allí solo indefenso i al borde del sepulcro.—La reaccion de Junio obligó á otros á hacer otras en diversos lugares i desmoralizó totalmente las fuerzas i las combinaciones de los revulcionarios.—Se habria vuelto al órden la provincia de Cartajena desde los mismos días de su alzamiento ¿Pero podia haberlo hecho sin haber tenido tiempo de prepararla para dar el golpe con certeza? i si esto no hubiera sucedido? cual habria sido entonces mi proyecto primitivo?

Queda pues suficientemente demostrado que yo era en Cartajena un activo ajente del gobierno, que correspondí al encargo que se me hizo, sin que le costase á la nacion emplear un ejército consumir sus tesoros i derramar la sangre para someter esta

importante plaza á su obediencia. El 15 de Junio justifiqué i cumplí lo que me propuse el 18 de Octubre cuando se me obligó á aceptar el mando por la acta militar de aquel día. Juzguen los hombres imparciales i valuen si el haber detenido el empuje de una revolucion es una obra fácil de ejecutar en medio del frenecí i del acaloramiento en que estaban estos pueblos, en Octubre de 1840. Yo ejecuté esta empresa, yo llamé al gobernador á su puesto como se me previno, yo me puse á sus órdenes con la guarnicion de mi mando, yo mandé las armas durante la defensa de Cartajena, yo contube el furor demagójico de la plaza reprimiendo la audiencia de los revolucionarios. Yo protejí descaradamente á los amigos del órden constitucional. Yo los alenté para que me ayudasen á hacer la reaccion, i yo en fin, hice lo que la prevision me aconsejaba hacer en momentos tan críticos para el pais, paliar hasta aprovechar el instante de restituir al gobierno la importante plaza de Cartajena que le arrebató el 18 de Octubre un partido á que yo nunca pertenecí. Cuanto llevo referido está mas que suficientemente comprobado i no es mi culpa que no se haya querido hacer justicia á tan notorios servicios.

Celoso de mi reputacion quiero conservarla para no desmentir el honor i patriotismo de una familia como la mia, que cuenta tantos mártires de la patria, cuantos son sus acendientes.